

#1890

61/4370
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Abril 16/35-

Proy. de ley por cuyo medio se
aprobaba la Ord. del Ayto. de
Sabana de la Mar que designa
con el nombre de "Eufemia Cordero"
la calle "Pajarito" de aquella
población

2 Piezas

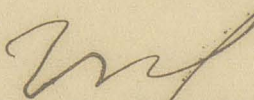
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Abril 16, 1935.

00278
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, plaçeme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley que designa con el nombre de "ELU-PINA CORDERO" la actual calle 16 de agosto en el ensanche "Pajarito" de la población de Sabana de la Mar.

Le saluda muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/4340



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS LAS LEYES Números 40 del 10 de diciembre de 1930 y 522 del 6 de junio de 1935;

VISTA LA RESOLUCION dictada por el Honorable Ayuntamiento de Sabana de la Mar del 21 de febrero de 1935, por la cual se designa con el nombre de "EULPINA CORDERO" la actual calle 16 de Agosto en el ensanche Pajarito de esa población.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara:

DECLARADA LA URGENCIA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico:- Se aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la comuna de Sabana de la Mar de fecha 21 de febrero de 1935, que dice así:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SABANA DE LA MAR en uso de las facultades que le confiere la Ley de Organización Comunal vigente; y

VISTA la ley No. 552 de fecha 6 de junio del año 1933, que modifica el Artículo 3 de la ley No. 40 del 10 de diciembre de 1930:

CONSIDERANDO que la misión a que desde hace varios años se ha venido dedicando la señorita EULPINA CORDERO ha favorecido sobremanera a esta comuna de Sabana de la Mar y varias partes de toda la República, administrando innumerables bienes a la humanidad, socorriendo pobres y desvalidos y curando y alimentando enfermos sin costo alguno;

CONSIDERANDO que es un deber de los Ayuntamientos mostrar el agradecimiento que deban las comunas por beneficios por ~~benefi-~~ ~~cios~~ que estas hayan recibido de particulares;



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

39
2099
Diel 35-

[Handwritten signature]
16 de Julio 35-

[Handwritten signature]
Administración

SUNTO: Crd. del Ayto. Sabana de la Mar PAGINA No. 2
 da de el nombre de Elupina Cordero a la actual calle 16 de Agosto
 de esa ciudad.

CONSIDERANDO que el alto rango de filantropía de la Seño-
 rita Elupina Cordero la hacen acreedora a una deuda incancelable
 de parte de esta comín.

R E S U M E N

Art. 1.- DESIGNAR con el nombre de "ELUPINA CORDERO" la actual
 calle 16 de Agosto en el ensanche "Pajarito" de esta po-
 blación de Sabana de la Mar.

Art. 2.- SOMETER para su aprobación, al Honorable Congreso Nacio-
 nal la presente Ordenanza.

DADA en la Sala Municipal del Ayuntamiento Constitucio-
 nal de Sabana de la Mar, a los veintian días del mes de febrero
 del año mil novecientos treinticinco.

(Fdo.) Adriano Javier
 Presidente del Ayuntamiento.

(Fdo.) J. F. De Leon E.
 Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en
 a los dieciseis días
 Santo Domingo, D. N., República Dominicana
 del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco, año
 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.

Adriano Javier
 PRESIDENTE

SECRETARIOS:
J. F. De Leon E.
Adriano Javier

OBJETO: ...

... que el ...

... que el ...

... que el ...

... que el ...

... que el ...

... que el ...

... que el ...

... que el ...

... que el ...

3.ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 2099

No. ... de el folio ...

de ... de ...

Y consta de ...

Fojas escritas en máquina e impresión de ...

Senado Domingo, 16 de ...

1835-

Archivero del Senado

[Handwritten signature]